

Sobre la Familia Uruguaya

Por Isaac GANON, profesor titular de Sociología en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo, Uruguay.

1. *Generalidades*

NO pretendemos aquí, hacer “Sociología de la Familia”, sino presentar la unidad familiar como componente biótico, estructural de la sociedad uruguaya, aquél, justamente, que hace posible su subsistencia, mediante la reproducción.

No es asunto, pues, de esta nota, pasar revista a definiciones y clasificaciones de familias, ni siquiera la justificación del concepto *familia nuclear o elemental* adoptado sobre todo en antropología social. En la sociedad uruguaya funciona el esquema de Murdock, según el cual, aquella unidad está compuesta del marido-padre, de la esposa-madre y de los hijos.¹

2. *Clasificación*

En tal concepto se incluye asimismo, la simple unión, o asociación de afecto mutuo, entre cuyos miembros fundadores no existe lazo matrimonial.

¹ G. P. Murdock: “Social Structure”. MacMillan, New York, 1949. Es sabido que ese esquema no funciona para los Nayar (India), entre los cuales el papel de padre y el de marido son juzgados por personas diferentes, ni en el kibutz (Israel) y en la comuna China donde la función de los padres es asumida por la colectividad; ni en esas dos o tres sociedades, mencionadas, por K. Gough, donde es admitido el matrimonio entre las mujeres.

Finalmente, es sociológicamente familia (también lo es para el derecho, en ciertos casos) esas unidades domésticas que funcionan como tal, desde el punto de vista de la dependencia social y económica, existan o no vínculos de parentesco entre sus miembros.²

3. Unificación

Las tres unidades familiares mencionadas reúnen las características estructurales de la "persona moral", destacadas particularmente por R. Savatier, y que han escapado a las consideraciones de los "normativistas" puros. Sin incurrir en la literatura ocasional, sobre las "virtudes" familiares, el sociólogo retiene aquellos conceptos y esa caracterización de Savatier, tan conformes con la tradición sociológica, de Comte y Le Play a nuestros días.³

La familia, en efecto, es unidad social básica, a partir mismo de la diada o pareja, matrimoniada o no, esto es, unida efectivamente como tal. Si numéricamente es ya *sociedad*, cualitativamente la familia es *comunidad*, no sólo por aquella definición que del matrimonio daban los romanos, y con posterioridad a éstos los puristas del "common law", sino por la comunicación permanente creada entre sus miembros fundadores, y entre éstos y sus ascendientes y descendientes. La estructura social familiar se expresa de muchas maneras: es la institución, es la vida privada, es el hogar, pero en todas ellas da a entender la existencia de una realidad distinta, independiente, de sus miembros individualmente considerados, que continúa viviendo de por sí, con vida propia, para la sociedad y los productos de ésta, como el Derecho, aun después del divorcio o disolución del vínculo matrimonial.

² Es el concepto de "familia natural", definido por D. Arena, en oportunidad de discutirse en el Senado (5 de julio de 1916), acerca de quiénes tendrían que ser los beneficiarios de las pensiones obreras, en la "agrupación constituida a su alrededor (del causante de aquélla) y que notoriamente vivían del fruto de su trabajo, sin tener mayormente en cuenta los vínculos legales"

Este concepto fue recogido en varias leyes sociales, como la de accidentes del trabajo (1920), asignaciones familiares (1950), seguro de paro (1958).

³ M. J. Levy Jr.: De la escuela estructuralista americana, sostiene que la familia como estructura concreta, es un requisito estructural concreto de la sociedad, supuesta la posibilidad de que una sociedad tuviera solamente dos tipos de subestructuras concretas al nivel de generalidad por debajo al perteneciente a la sociedad misma, una de ellas es la familia, y la otra sería alguna para interrelacionar las diferentes familias. ("The Structure of Society", Princeton Univ. Press. 1952, pp. 203 y 205.)

En la unidad matrimonial encuentran su fuente, numerosas relaciones que en el seno de la sociedad global no hacen sino entenderse, y transfigurarse, con las relaciones de paternidad, maternidad, fraternidad. De ahí que la familia-tipo requiera un número óptimo de miembros a fin de que en ella puedan darse los soportes de aquellas relaciones, y la base de su multiplicación.

La familia, por otra parte, es "Sociedad imperfecta" en el sentido de la Filosofía tradicional, que no se basta a sí misma y se integra naturalmente en unidades superiores (locales y nacionales) de convivencia.⁴ Por ello, asimismo, la unidad familiar es básica y al mismo tiempo resultado de una convivencia con otras instituciones (políticas, económicas, culturales) que mantienen con ella esa reciprocidad circular característica de la estructura social.

4. Tamaño de la familia uruguaya

Si nos atenemos a los datos estadísticos del año 1954, última fecha de información relativamente completa, en cuanto al estado civil, observamos que dividiendo los 57,682 nacimientos entre los 20,205 matrimonios, nos da un cociente de 2.8 hijos (más exactamente 2.77) por cada pareja, lo que da un tamaño máximo primordial de la familia de 4.77 personas.

Sin embargo esa cifra es notoriamente ilusoria.

A) Se trata de un cálculo al nacimiento de los hijos, no a la vida real y a la permanencia de éstos en el seno de aquélla, piénsese por ejemplo, en la mortalidad infantil.

B) Se consideran matrimonios y nacimientos del mismo año cuando lo real es que buena parte de éstos corresponden a muchos de aquellos contraídos el año precedente y aun antes, alguna compensación se da, empero, en períodos de mayor duración, con los hijos de matrimonios de ese año que nacen posteriormente al mismo.

C) Se incluyen hijos legítimos e ilegítimos o naturales, siendo que de toda pareja matrimoniada civilmente no pueden nacer sino de los primeros.

Es necesario, entonces proceder a algunos ajustes que nos aproximarán a una conclusión más realista sobre la estructura de la familia uruguaya, aunque más no fuese de su tamaño promedial. Hallamos así,

⁴ M. Fraga Iribarne: "La familia y la educación en una sociedad de masas y máquinas", Ed. del Congreso de la Familia Española, Madrid, 1960, p. 22.

que la dimensión de la familia legítima no alcanza a cuatro personas, y la natural (en el sentido de simple unión, o concubinato "more uxorio") no llega a tres miembros, promedialmente calculadas en uno y otro caso al total de los matrimonios contraídos o de las parejas formadas.

De todas maneras, el comienzo del tema radica en la *nupcialidad*.

5. *Nupcialidad*

Veamos, en primer lugar, las cifras y tasas brutas de nupcialidad, como es sabido, aquellos provienen de las inscripciones de matrimonios llevados por el Registro del Estado Civil, los índices o tasas se calculan en base a la proporción de esas cifras por cada mil habitantes. Para resumir adecuadamente tales datos, hemos procedido a su reunión y promedio por quinquenios.⁵

CUADRO 1
Nupcialidad

<i>Quinquenio</i>	<i>población anual promedio</i>	<i>matrimonios prom. anual</i>	<i>índice Mat. 0/00 hab.</i>
1881-85	513,537	3,407	6.63
1886-90	637,530	3,750	5.88
1891-95	742,144	3,653	4.92
1896-1900	856,251	4,029	4.71
1901-05	1,003,097	4,459	4.44
1906-10	1,098,882	6,478	5.89
1911-15	1,247,537	6,733	5.40
1916-20	1,419,817	6,980	4.91
1921-25	1,584,199	8,461	5.34
1926-30	1,786,343	10,863	6.08
1931-35	1,979,329	10,513	5.31
1935-39	2,093,769	13,415	6.40
1940-44	2,202,908	15,807	7.17
1945-49	2,324,419	18,570	7.98
1950-54	2,508,925	19,754	7.87
1955-59	2,735,057	20,725	7.57
1960	2,847,168	19,725	6.92

⁵ Fuentes: Dirección General de Estadísticas y Censos; E. Wibmer Altuna; Cuadros Estadísticos 1962; y F. Capurro Calamet: *Dinámica de la población del*

Los dos periodos separados en el cuadro acusan una diferencia, entre 1881-85 y 1931-35 hay un leve descenso de la nupcialidad, el cual se recupera entre 1935-1954, para mostrar valores más bien estacionarios con levísima tendencia al aumento.

La estabilización de la nupcialidad, en períodos de cierta duración, parece ser un fenómeno observable en la generalidad de los países tributarios del mismo sistema social de civilización; Capurro, apoyándose en Colson, así lo hacía notar. Lo que mueve a averiguar las causas precisas del impulso a la contención, es que tanto aquél como éste se hacen patentes a partir de épocas caracterizadas por cambios en la estructura social, que tienen las más veces su manifestación en el derecho positivo.

Con respecto a la "reprise" de la nupcialidad en nuestro país, podemos insinuar a título de hipótesis, el efecto sobre la familia que tuvieron las reformas constitucionales y legales con artículos en su favor a partir, precisamente, de 1934 y sostenidas hasta 1958 (Constituciones, Códigos, asignaciones familiares, etc.).

Algunas encuestas por técnicas de muestreo, realizadas en Montevideo desde 1956, sobre todo revelan la existencia de numerosas parejas no matrimoniadas, que viven sin embargo "more uxorio", con su descendencia. Se supone, en algunos casos con fundamento, que las mismas se transformarían en matrimonios, si se les dieran las facilidades materiales y legales para ello; entre las primeras se mencionan consideraciones de orden psicológico, económico y cultural, como son los recelos que despiertan las formalidades oficiales, los gastos de traslado y regularización, la ignorancia de las ventajas que procura una familia debidamente constituida. Entre las reglas se cuenta la dificultad que halla el hombre para obtener el divorcio vincular, pues sólo la mujer está autorizada jurídicamente para obtener tal divorcio por su sola voluntad; se trataría pues de situaciones de concubinato *forzado*, que se

Uruguay, en obra con E. M. Narancio: *Historia y análisis estadísticos de la población del Uruguay*. Fac. de Derecho y CC. SS., Montevideo, 1939.

Hasta 1935, las cifras han sido elaboradas por F. Capurro Calamet, sobre la base de la información proporcionada por la D. G. de E. y CC. A partir de esa fecha, lo han sido por el autor, sobre la información de esa procedencia, presentada por E. Wibmer. Una pequeña diferencia en los datos correspondientes a 1935, no altera el valor de las inferencias expuestas, tampoco las modifican sustancialmente los cálculos hechos hasta 1935 sobre la base de la población media de cada año, y a partir de esa fecha sobre la de la población al 31 de diciembre de cada año. Nos hubiera sido fácil reducir un cálculo al otro, pero hemos deseado mantener la identidad de las informaciones cual éstas son ofrecidas en las fuentes citadas.

regularizarían de inmediato con la disolución del matrimonio solo formalmente subsistente.

Para tener, sin embargo, una idea más precisa sobre el relativo estancamiento de la nupcialidad, debemos ocuparnos ahora, brevemente, de la estabilidad del vínculo matrimonial, esto es, del fenómeno de la *divorcialidad*.

6. Divorcialidad

La familia uruguaya es una institución numéricamente pequeña, pero socialmente estable; el divorcio vincular, que disuelve el matrimonio, mantiene sin embargo los derechos y deberes emergentes de éste hacia la descendencia, y es, en numerosos casos, el paso previo a un nuevo matrimonio. El juicio favorable o desfavorable a ese instituto, no es materia de la ciencia social, sino de disciplinas normativas que pueden recoger de aquélla los datos de hecho necesarios para sus apreciaciones. No existe, pues intención valorativa en ninguna de las afirmaciones o conclusiones que subsiguen; máxime cuando las proporciones de matrimonios y divorcios por cada mil habitantes son muy favorables a los primeros.

Las sentencias judiciales de divorcio son comunicadas al Registro del Estado Civil, y aquí anotadas ya al margen de la partida de matrimonio correspondiente, ya en un libro especial (matrimonios extranjeros); es posible, de consiguiente, calcular las tasas brutas de divorcialidad con respecto a los matrimonios contraídos, como también con relación a la nupcialidad de un año determinado, y a la población del mismo período. En los cuadros subsiguientes se consignan esas proporciones.

CUADRO 2

Divorcios

Quinquenio	Cif. promedio	INDICES	
		0/00 hab.	0/00 mat.
1935-39	540	0.3	40.3
1940-44	782	0.4	49.4
1945-49	1,126	0.5	60.6
1950-54	1,504	0.6	76.1
1955-59	1,732	0.6	83.7
1960	1720	0.6	87.4

Comparado con los Estados Unidos, Uruguay ofrece una nupcialidad mayor (7.6 0/00 habitantes contra 6.9 0/00 id., en 1957) y una divorcialidad menor (0.58 0/00 hab., contra 2.24 0/00 hab., en 1957).

La estabilidad matrimonial, empero, se muestra con más claridad examinando las cifras, absolutas y relativas, de divorcios según la duración del vínculo.

CUADRO 3

*Divorcios según duración del vínculo matrimonial.
Cifras absolutas promediales.*

<i>Quinquenio.</i>	<i>Cif. anual Promedio,</i>	<i>hasta 5 años.</i>	<i>6-10 años.</i>	<i>11-16 años.</i>	<i>16-20 años.</i>	<i>21-25 años.</i>	<i>26-30 años.</i>	<i>30 y más</i>
1945-49	1,126	142	341	232	194	115	56	46
1950-54	1,504	222	470	350	184	134	77	67
1955-59	1,732	244	533	413	242	140	90	70
1960	1,720	132	558	423	263	167	80	97

Estas son las proporciones, por cada cien divorcios.

CUADRO 4

*Divorcios según la duración del vínculo matrimonial.
Porcentajes promediales*

<i>Quinquenio.</i>	<i>Div.</i>	<i>hasta 5 años.</i>	<i>6-10 años.</i>	<i>11-15 años.</i>	<i>16-20 años.</i>	<i>21-25 años.</i>	<i>26-30 años.</i>	<i>30 y más</i>
1945-49	100	12.6	30.3	20.6	17.2	10.2	5.0	4.1
1950-54	100	14.7	31.3	23.3	12.2	8.9	5.1	4.5
1955-59	100	14.1	30.7	23.8	14.0	8.1	5.2	4.1
1960	100	7.7	32.4	24.6	15.3	9.7	4.7	5.6

Se observa que el mayor número de divorcios se produce entre los 6 a 10 y los 11 a 15 años de matrimonio, pasados los cuales la curva desciende hasta alcanzar los valores mínimos, que se dan después de los 30 años de duración del vínculo.

Elevadas las proporciones de divorcios según duración del vínculo matrimonial a las cifras de nupcialidad, ya expuestas, obtenemos el siguiente cuadro de distribución.

CUADRO 5

Distribución de divorcios por matrimonios y años de duración de éstos.

Quinquenio.	Matr. por año	Div. hasta 5 por año	Promedio de divorcios por 0/1,000 mats.							Tot. más D/M%
			6-10 años.	11-15 años.	16-20 años.	21-25 años.	26-30 años.	30 y más		
1945-49	18,570	1,126	7.7	18.4	12.5	10.4	6.2	3.0	2.4	60.6
1950-54	19,754	1,503	11.2	23.8	17.7	9.3	6.8	3.9	3.4	76.1
1955-59	20,725	1,732	11.8	26.7	19.9	11.7	6.8	4.4	3.4	83.7

Observación

En los cálculos de la divorcialidad que se exponen, no se ha hecho la depuración de los casos de divorcios de matrimonios contraídos en el extranjero, tampoco en los cálculos de la nupcialidad, se han depurado los casos de matrimonios contraídos en el Uruguay que han pasado a residir en el extranjero. Se estima que las cifras no son elevadas, y puede admitirse una compensación entre ellas, a los fines de su análisis somero.⁶

7. Algunas formas concretas de divorcio.

De las tres formas de divorcio vincular vigentes en el Uruguay, la más frecuente es la prevista por sola voluntad de la mujer, la sigue el divorcio por causal y cierra el orden el obtenible por mutuo consentimiento de los cónyuges. Así, para el quinquenio 1945-49, las proporciones fueron:⁷

- A) Por sola voluntad de la mujer: 50.52%
- B) Por causal determinada: 36.67%
- C) Por mutuo consentimiento de los cónyuges 12.81%

⁶ En 1953, de un total de 1,616 divorcios, sólo 59 (el 3.65%) correspondían a matrimonios contraídos en el extranjero (mayoritariamente en Argentina, con 28).

⁷ Fuentes: R. Grompone: "Estadísticas de Divorcios" en Rev. de la Fac. de Derecho y C. Sociales", Montevideo, 1961, pp. 125 y ss. cuadro 4.

Debe señalarse, sin embargo, sin que sea posible precisar la cuantía, que muchos divorcios por causal y numerosos de los unilaterales son imponible, no obstante, es que la mayoría de los divorcios pedidos y denunciados corresponde a la primera forma, esto es, a la sola voluntad de la mujer, lo cual, como se comprende, abre interrogantes de interés sobre las causas más recurrentes de la disolución vincular.

8. La natalidad matrimonial y extramatrimonial

La natalidad legítima, a la que corresponde el mayor número —sea absoluto, sea relativo— está condicionada por la nupcialidad, para hallar las tasas de legitimidad neta, es preciso restar a las cifras absolutas de matrimonio (y en su caso a las tasas brutas), las cantidades absolutas (y en su caso las tasas brutas) de divorcios vinculares.

Como no disponemos de información suficiente, paralela a la natalidad en general y a la nupcialidad, sino a partir de 1908, nos vemos obligados a modificar un tanto la presentación de los datos, pero advertimos desde ya que la tendencia del fenómeno (natalidad legítima, o la ilegítima en su caso) es la misma: como natalidad, ambas clases van descendiendo con respecto a la población en general; pero la legítima continúa el descenso también con relación a la natalidad ilegítima. Sin embargo, ésta va disminuyendo si la relacionamos con la nupcialidad, lo que indicaría una progresiva matrimonialización de parejas unidas “more uxorio” o simplemente.

CUADRO 6

*Nacimientos legítimos e ilegítimos.
Promedios anuales, según quinquenios*

Quinquenio	Nacimientos		Nacimientos ilegítimos	
	Cif. promedio	legítimos %	Cif. promedio	%
1910-4	28,884	75.4	9,417	24.6
1915-9	28,499	75.1	9,505	24.9
1920-4	28,688	76.2	11,576	28.8
1925-9	31,118	71.7	12,297	28.3
1930-4	31,226	71.7	12,298	28.3
1935-9	29,731	71.4	11,997	28.6
1940-4	32,549	74.1	11,409	25.9
1947-9 (1)	35,551	70.0	15,252	30.0
1950-4	38,723	70.6	16,142	29.4

(1) Datos correspondientes a sólo tres años 1947-8-9 (faltan 1945-6), el promedio es por lo tanto, para ese trienio. Cifras y promedios ajustados.

Surge del cuadro la tendencia ascensorial del número de nacimientos extramatrimoniales sobre los matrimoniales, apenas, detenida aparentemente, en el quinquenio 1950-54. Decimos aparentemente, por faltar las cifras correspondientes a los años transcurridos desde 1955, y por ser tendencialmente mayoritarias las inscripciones tardías de nacimientos ilegítimos con respecto a las de legítimos.

9. *Inscripciones tardías*

En efecto, los últimos ocho años (trienio 1947-9 y quinquenio 1950-1954) muestran una casi vertical subida de las inscripciones tardías de nacimientos extramatrimoniales, hasta 1937, en que comienza el sobrepujamiento de éstos, el mayor número correspondía a los nacimientos legítimos.

Veamos el cuadro de los ocho años referenciados.

CUADRO 7

Inscripciones tardías de nacimientos

Años	Inscrip. tardías.	Promedio anual.	Legítimos.		Ilegítimos.	
			Prom. an.	% an.	Prom. an.	% an.
1947-9	22,249	7,416	2244	20.2	5172	69.8
1950-4	40,235	8,047	2175	27.2	5872	72.8

En números redondos, de cada 7 inscripciones tardías, 2 solamente son de nacimientos legítimos; las cinco restantes son de nacimientos extramatrimoniales.

¿Dónde está la causa? En breve digresión digámoslo ya: 1) En lo que se refiere a la inscripción tardía de menores de 18 años de edad, coincide con el realce de la natalidad a partir de 1945; la legislación protectora de la familia y los menores, cualquiera que sea su signo jurídico: son las leyes de consejos de salarios, de asignación familiar, de compensaciones por hogar constituido, de seguro de paro, etc., que obliga a la regularización de las inscripciones. Entre los nacimiento legítimos es menester computar, aunque, por razones obvias, no puede saberse su número, las legitimaciones adoptivas y las por subsiguiente matrimonio de los padres. 2) En lo que se refiere a la inscripción tardía de

mayores de 18 años de edad (mayoría electoral) puede haber, además, factores, políticos, en parte quizá inconfesables.

10. Legitimidad

Volvamos al tema de la legitimidad, refiriendo los nacimientos legítimos a las cifras de nupcialidad bruta y las de nupcialidad neta (nupcialidad bruta menos divorcialidad).

CUADRO 8

Legitimidad referida a la nupcialidad bruta y la nupcialidad neta

Período	Matrm. Divor.		Nupcl. neta pr. anl.	Nacmts. legítimos			Nacts. Ilegítimos		
	prom. anual.	prom. anual.		prom. anual	Nup. brt.	Nup. %Nta.	%	prom.Nup. anual brt.	Nup. %Nta.
1935-9	13,415	540	12,875	29,745	2.29	2.31	11,977	0.89	0.93
1940-4	15,807	782	15,026	32,549	2.06	2.16	11,409	0.72	0.76
1947-9 (1)	18,801	1,177	17,624	35,551	1.89	2.01	15,252	0.81	0.86
1950-4	19,754	1,504	18,210	38,723	1.96	2.13	16,142	0.82	0.90

(1) Datos correspondientes a sólo el trienio 1947-9, por faltar los datos correspondientes a 1945-6.

De este cuadro extraemos dos conclusiones, cierta una, hipotética la otra. Está comprobado el descenso de la fecundidad matrimonial, responsable de la baja natalidad legítima verificada. Y está sugerida la progresiva regularización de parejas no matrimoniadas, por la disminución de los índices de ilegitimidad con respecto a las mismas cifras de nupcialidad.

Veamos ahora los términos en que se nos plantea la fecundidad familiar, esto es, no sólo la matrimonial, sino también la extramatrimonial.

11. Natalidad extramatrimonial comparada

Con ser mayoritaria la natalidad legítima, el número de los nacimientos extramatrimoniales o ilegítimos es muy elevado, hasta consti-

tuir un verdadero problema social nacional. El año 1960 que escogemos por ser el más próximo y el de más completa información— el índice de ilegitimidad se elevaba al 22.4% del total de nacimientos.

Las naciones con las cuales disputamos ventajosamente los índices de nupcialidad, divorcialidad, mortalidad general e infantil, entre otros, ofrecen una ilegitimidad mucho menor; así se estima que en los Estados Unidos no pasa del 4%, siendo menor en Holanda, Irlanda y Suiza, y ligeramente mayor en Italia, Inglaterra y el doble en Suecia. En América Latina, Bolivia y Ecuador sobrepasan al Uruguay con 34.1% y 35.1% respectivamente.

Para comprender la magnitud del problema social de los hijos ilegítimos, basta recordar que por lo general están privados de la vida hogareña normal, de cuidados y afectos familiares (no sólo del padre, o la madre en su caso) y de otras oportunidades en la vida, por todo lo cual aquéllos se hallan en desventaja como miembros del grupo social.⁸

Por razones fáciles de comprender, la protección de las personas en ese estado civil, sobre todo si son menores, no puede ser nunca completa, ni aun en la U. R. S. S., donde el principio formal es que las relaciones mutuas entre hijos y padres estén basadas en lazos consanguíneos. Los hijos cuyos padres no están casados gozan iguales derechos que los hijos de padres matrimoniados; ese mismo principio está consagrado en el Código del Niño Uruguayo. Socialmente, la ley de bronce de la ilegitimidad se expresa por la afirmación de Blackstone, que el niño tiene solamente los derechos que pudo adquirir. . . , y la protección legal es uno de esos.

La protección legal oscila desde la muy precaria del régimen del Código Napoleón, basado en el principio de inviolabilidad de la familia, con respecto a la cual el hijo natural carece de "status", y no puede aspirar a otra cosa que a un sustento inspirado en fines humanitarios o filantrópicos; hasta el régimen fundado en el derecho germánico, que garantizaba al hijo natural numerosas, si no todas, gran parte, sino completas, las ventajas de la legitimidad. El régimen uruguayo, desde comienzos del siglo, se aparta del primero y se acerca mucho al segundo.

Los índices de ilegitimidad oscilan en el interior de la República entre el 10.6% en San José al 39.9% en Salto; esto es, que mientras al Sur de la República uno de cada 10 niños nace ilegítimo, allá al Norte cuatro de cada 10 nacen fuera del matrimonio. La distribución, sin

⁸ M. G. Elmer: "The Sociology of the Family", Ginn and Co., Boston, 1945, p. 392.

embargo, no tiene esa proyección regional, como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO 9

Indices departamentales de ilegitimidad

<i>Departamento</i>	<i>%</i>	<i>Departamento</i>	<i>%</i>	<i>Departamento</i>	<i>%</i>
Salto	39.9	Rocha	27.8	Florida	18.4
Río Negro	34.5	Paysandú	27.5	Montevideo	17.6
Artigas	33.9	Rivera	26.5	Maldonado	17.0
Soriano	31.5	Flores	24.4	Canelones	12.9
Durazno	31.3	Lavalleja	22.3	San José	10.6
Tacuarembó	31.1	Colonia	21.6	Uruguay menos Mon- tevideo	25.6
Treinta y Tres	30.1	Cerro Largo	20.3	Uruguay	22.4

De las consideraciones expuestas se infiere cómo es todavía insuficiente el esfuerzo por reducir la ilegitimidad mediante la matrimonialización de los padres u otras medidas puramente “normativas”, sin descuidar esa, que es la principal y más adecuada vía, habría otras para localizar el mismo fin, que es tanto la redención del hijo, como la dignificación de los padres; pero ello concierne más a la política social que a la sociología.

12. *La familia sociológica o natural*

La familia legítima y la ilegítima tienden, socialmente, a fusionarse en una unidad de estudio, que es la *familia natural* en el sentido sociológico del término, dentro de la cual aquella condición de matrimonializada o no-matrimonializada cobra toda su importancia social.

En cuanto a su tamaño, la familia sociológica tiende a coincidir con la familia biótica, promedial o estadísticamente considerada. Es preciso tener en cuenta, que sobre aquella unidad familiar han incidido factores demográficos importantes como la mortalidad, el reemplazo por adopción, la disolución de hecho y la recomposición también de hecho, de numerosos matrimonios con sus respectivas proles.

Una encuesta sobre “La familia en Montevideo”⁹ y otra sobre “Es-

⁹ U. N. C. A. S. (Ed.) “Aspectos económicos de la familia en Montevideo” 1956, pp. 48 y sigs.

tratación y movilidad sociales en Montevideo”,¹⁰ realizadas en 1956 y 1959, llegaron a comprobaciones parecidas sobre el campo de la familia, en general, el cual alcanzó promedialmente a 3.8 miembros. Según la primera, además, el número de hijos por familia, residentes con ésta, alcanzó a 1.4; la “familia obrera” llegaba por su parte, al promedio de 4.1 miembros.

Más recientemente, en una encuesta sobre la “clase trabajadora” de Montevideo, para la confección de un índice de precios de consumo,¹¹ ha mostrado que la “familia trabajadora”, tanto la del sector público, como la del sector privado, de la actividad económica, que beneficiaría de las compensaciones familiares, se compone promedialmente de 4.5 personas y está así integrada.

CUADRO 10. *Tamaño de la “familia trabajadora”*

Sector	Total	Sub-total		Padre	Madre	Hijos		Otros parientes	
		M	F			M	F	M	F
A. Público	4.5	2	2.5	0.9	1.0	0.9	1.2	0.2	0.3
B. Privado	4.5	2.1	2.4	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	0.3

Una fuerte limitación emana del hecho que las encuestas citadas han sido realizadas, mediante técnicas de muestreo, sobre la población de la capital; toda generalización, sobre esta base, es pues arriesgada, si no conjetural. De cualquier modo se trate de “familias uruguayas” y por lo que resulta del análisis estadístico hecho anteriormente, hay base para suponer que, en los medios urbanos del interior de la república el tamaño de la unidad familiar no debe ser muy diferente. El medio rural, en cambio ofrece particularidades a tener en cuenta, de las cuales una es francamente socio-patológica: la subsistencia de unidades familiares nucleadas en torno a la mujer, frecuentemente muy numerosas, no siempre integradas por descendientes de la misma pareja, la cual es de duración a veces muy breve, si no efímera.

Se comprende ahora cómo, radicando la causa de ese fenómeno en la estructura del medio social interno, y en particular en la composición y descomposición de la familia, el Estado uruguayo haya visto, desde

¹⁰ Instituto de Ciencias Sociales. “Estratificación y movilidad sociales en Montevideo”, 1959-60 (materiales inéditos).

¹¹ Encuesta dirigida por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Estadísticas y Censos, en el curso de 1962 (inéditos).

temprano, la necesidad de atender a la protección de los menores nacidos fuera del matrimonio, con medidas positivas tocantes a la supresión de la vieja distinción entre naturales, adulterinos, sacrílegos e incestuosos (todos son ahora hijos naturales), a la ampliación de los medios para investigar la paternidad y probar la posesión de estado civil, etcétera. Una sociedad de tan baja natalidad, no puede permitirse el extrañamiento de una parte considerable de sus miembros, llegados a la vida por obra, justamente, de los factores sociales de la ilegitimidad, como son, entre otros, las costumbres sexuales, la desigual conciencia colectiva de sus consecuencias, la diferente sanción social, según el grupo a que pertenece el padre, la madre o el hijo, los distintos niveles de educación general y sexual en particular, y otros secundarios.¹²

13. *La pequeña familia*

Sea matrimoniada o no, la unidad familiar uruguaya se encuentra sometida a lo que A. M. Carr-Saunders ha llamado el régimen de “pequeña familia”,¹³ conocido tanto en sociedades primitivas como en el mundo contemporáneo, sobre todo en su factor occidental. Ese régimen consiste en la “costumbre de ejecutar algunas prácticas tendientes a mantener reducido el número de hijos logrados, ya sea limitando la fecundación por medio de la restricción del acto conyugal o destruyendo los productos de la fecundación por el aborto provocado o el infanticidio” (*ibid*). Obviamente, esta última práctica está francamente en receso, pero sus efectos están siendo alcanzados por la difusión y publicidad de los medios anticonceptivos.

El Estado y otras entidades públicas o privadas contribuyen sin saberlo a veces, sin quererlo en otras, a esas limitaciones de la natalidad, por la política social y económica de viviendas populares (por lo común pequeñas y sin comodidades para los niños), de salarios y precios (en carreras incontroladas y paradójicamente incontrolable, en virtud de la duplicidad de criterio adoptada, intervención estatal en la fijación de los primeros, abstención, salvo excepciones, en la de los últimos), de se-

¹² Es éste uno de los hechos que ha influido en la orientación de la jurisprudencia en materia de Derecho de Familia, como lo destacamos en nuestros artículos “La Magistratura Uruguaya en lo civil y la jurisprudencia sociológica”. Rev. D. J. y A. 1959. “Y el Derecho como Factor de Cambio Social”. Rev. Fac. Der. y CC. SS., 1962.

¹³ A. M. Carr-Saunders: “Población mundial” F. C. E. México, 1939, pp. 111 y sigs.

guridad social precaria (en parte por lo que precede, y en parte por la burocratización de los entes encargados de administrarla), crisis periódicas de desocupación, y otras. Como bien se comprende, no son económicos todos los factores de limitación operante, y los efectos que se observan no son de supresión o contención "sine die" de la natalidad, sino de aplazamiento de las oportunidades de tener el hijo o multiplicarlos, de contraer el matrimonio proyectado, etc.

¿A qué se debe la adopción, entre nosotros, de ese régimen de pequeña familia?

Dejaremos momentáneamente el estudio de los factores psicológicos y psicosociales ("individualismo", "temor", "imitación" y otro), para examinar brevemente los de carácter demográfico y social.

Conforme a la conceptualización de Carr-Saunders, podemos decir que hasta la Guerra Mundial I, "podemos hablar de una época de familias numerosas, pero difícilmente de un régimen de familia numerosa. La familia numerosa fue una consecuencia de las creencias, normas, hábitos y costumbres de la época; era más bien aceptada que intencionalmente deseada, y no llegó a amenazar con un incremento de población que hubiera requerido una revisión de los usos y costumbres. Era aceptada con resignación como parte del sino humano, como el envejecimiento"¹⁴.

No es que se desconocieran las prácticas anticonceptivas, pero los "sentimientos morales" eran contrarios al examen mismo de la cuestión. Y esos sentimientos eran la expresión de un estado social, que desde mediados del siglo XIX, venía experimentando la presión de nuevos factores de convicción, surgidos de los mayores acontecimientos sociales de la época, que concluyeron por reemplazarlos.

Antes que nada, las creencias religiosas, y los sentimientos morales dependientes de éstas, fueron debilitadas por el racionalismo que, surgido de unas remotas fuentes, vino acentuándose a partir de la Revolución Francesa, hasta imponerse a mediados del siglo XIX. El movimiento social que trajo la reforma de las condiciones del trabajo, imponiendo limitaciones a la jornada obrera, la necesidad del descanso periódico y cierta seguridad, no se hizo sino a expensas de otros "ideales", como los de la familia numerosa.

La llamada "emancipación de la mujer" favoreció, más que contrajo la reducción progresiva de la familia. "En efecto, dice Carr-Saunders, apoyado en calificados testimonios de la época, la pequeña fami-

¹⁴ A. M. Carr Saunders: *Op. cit.*, p. 112.

lia se ajusta no sólo a los eternos deseos de la mujer, sino al nuevo modo de vida".¹⁵

No es necesario hablar de "imitación" para explicar, entre nosotros, el fenómeno que algunos decenios antes había tenido lugar en Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos y otros países occidentales. La crecida inmigración de la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del siglo XX trajo, con las personas, el modo de vida y el nivel de civilización que éstas compartían con los compatriotas que habían quedado en sus países de origen.

La culturización aportada por esos núcleos inmigrados, pertenecientes a las clases medias y superiores, que venían a establecer bancos, empresas de servicios públicos, grandes almacenes, no se reducía a los muebles y utensilios, a las ropas y a los alimentos importados, se extendía a los convencionalismos sociales, las modas y opiniones, ¿qué duda puede haber, de que del mismo modo se introdujeron y difundieron las prácticas de limitar la prole?

Para lo que interesa a la Sociología, está comprobado que el proceso se cumplió aquí, en el Uruguay, del modo seguido, por ejemplo, en los países de Europa meridional y oriental, relativamente apartados de las naciones occidentales señeras, pero sometidas, tiempo y voluntad mediantes, a la transculturación de aquellas prácticas.

Para destacar aún más que el proceso se estaba cumpliendo en nosotros, el diapasón de las corrientes migratorias que iban ingresando en la población nacional, con todas sus pertenencias materiales y culturales, señalemos que en 1908, cuando todavía se acusaban los efectos de la migración internacional y de una alta tasa de natalidad, el índice de fecundidad, con asegurar, sin exceso, como puede verse, el reemplazo de la generación entonces actual, por la siguiente era ya bajo. En efecto el censo general de aquel año enumeró 257,188 mujeres entre 15 y 49 años, se registraron, por otra parte, 35,520 nacimientos, lo que dio una tasa bruta de natalidad del 33.7%; pues bien el índice de fecundidad sólo alcanzaba el 0.14% (el 1.38 o/oo, para ser más precisos); dicho de otra manera, no alcanzaba el promedio de tres hijos por pareja de progenitores, considerado necesario para asegurar efectivamente, sin riesgos mayores, el reemplazo de las generaciones actuales por las subsiguientes.¹⁶

Op. cit., p. 116.

¹⁶ Recuérdese, asimismo, para corroborar que la tasa bruta de extranjería, según el censo de 1908, era entonces del 17.38% de la población total, descendiente a su vez de inmigrantes en primera o ulterior generación. Más de la mitad de los extranjeros censados estaban radicados en Montevideo.

14. Conclusiones

Este régimen de la pequeña familia, que es el vigente entre nosotros, impone una serie de actitudes y comportamientos que son más costosos, psicológica y socialmente, que un régimen de familia mediana, por ejemplo, en cuyo seno convivieran los hijos en número necesario no solamente para la consistencia de la unidad familiar, sino también al reemplazo de las generaciones.

No existe, desde el punto de vista biológico, ninguna limitación a la constitución de ese tipo de familia mediana; lo que demuestra el número de casos de abortos voluntarios o casi seguramente tales que ingresan, por alguna complicación, en los establecimientos hospitalarios del país, y lo corrobora la extensión variable por testimonio de especialistas o por simples encuestas de hechos, de las prácticas anticonceptivas.

Desde el punto de vista social, sea que se tengan en cuenta condiciones propiamente tales ("status", por ejemplo), económicas (posibilidades de sustento y educación, por ejemplo), políticas (inestabilidad convertible en guerra o revolución), culturales (alfabetización; v. gr.) no existen limitaciones decisivas a la ampliación de la familia uruguaya actual.

Existe, en cambio, necesidad de elevar los coeficientes de natalidad y racionalizar la distribución de la población, para lo cual cuenta el país con los medios potenciales de lograrlo y financiarlo; no son superabundantes, pero sí existen en cantidad y variedad suficientes.

Si se desea impulsar el desarrollo social y económico del país, es necesario asegurar el reemplazo de la población del país, elevando la fertilidad, pues, como ha sido demostrado, hay pocas posibilidades por el lado de una disminución de la mortalidad o el alargamiento de la vida. El mejor y más adecuado programa de desarrollo quedará en el papel, si faltan los efectivos humanos para ponerlo en práctica, y éstos no están dados lisa y llanamente por el excedente de los nacimientos sobre las defunciones; si el coeficiente permanece por debajo de la unidad, por un lapso considerable, la población cesa de aumentar y comienza a disminuir, lenta pero inexorablemente.¹⁷

¹⁷ Cfr. A. Carr-Saunders: *op. cit.*, pp. 132-3.